



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 335 Ejemplares  
40 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVI

Managua, Lunes 14 de Marzo de 2022

No. 49

## SUMARIO

Pág.

### MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública No. LP-06-03-2022.....3015

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Pública No. 001-2022.....3015

Licitación Selectiva No. 006-2022.....3015

Acuerdos C.P.A.....3015

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Certificación.....3017

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA

Resolución Ejecutiva-PA-No. 001-2022.....3017

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO MUNICIPAL

Licitación Selectiva  
No. LS-002-03-2022/INIFOM-TESORO.....3019

Licitación Selectiva  
No. LS-001-03-2022/INIFOM-TESORO.....3020

### DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Primera Modificación PAC 2022.....3020

Contratación Simplificada No. 01-DGI/2022.....3020

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Aviso de Licitaciones.....3020

### LOTERÍA NACIONAL

Modificación No. 2 PAC 2022.....3021

### BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN

Licitación Selectiva  
No. LS/004/BFP-2022/BIENES.....3021

### AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resolución No. RPNDAPS-LITC-RTC-0021-2022.....3021

### SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....3022

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....3026

---



---

**MINISTERIO DE SALUD**


---



---

Reg. 2022-00728 – M. 91366765 – Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA**

Licitación Pública No- LP 06-03-2022 “Suministro de Gas Licuado a Granel, para Uso de Calderas y Cocina del Hospital Dr. Fernando Vélez Paiz.

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de la Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para Licitación Pública No. LP 06-03-2022 “Suministro de Gas Licuado a Granel, para Uso de Calderas y Cocina del Hospital Dr. Fernando Vélez Paiz.

La cual será financiada Rentas del Tesoro

Los oferentes elegibles podrán obtener el Documento de Invitación de Idioma Español, en la Oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del 14 **Marzo de 2022**, en días hábiles, de las 08:30 am a las 04:00 pm. Los oferentes interesados pueden obtener la información completa a través de los siguientes portales electrónicos: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día **19 de Abril 2022**, de las **08:00 am** a las **9:00 am**, posteriormente se efectuara el acto de apertura de ofertas a las **10:05 am**.

Teléfonos de la División General de Adquisiciones: 22894700 Ext. 1479/1435 correo electrónico [adquisiciones@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones@minsa.gob.ni) con copia [adquisiciones17@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones17@minsa.gob.ni) y [adquisiciones13@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones13@minsa.gob.ni)

(F) Lic. Tania Isabel García González, Directora General de Adquisiciones.

---



---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**


---



---

Reg. 2021-00773 – M. 716517 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**AVISO DE CONVOCATORIA**

Licitación Pública 001-2022  
 “Compra de Aires Acondicionados para Sede Central”

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Licitación Pública 001-2022 “Compra de Aires Acondicionados para Sede Central”** Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del día **14 de marzo del 2022**.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: **19 de Abril del 2022**.

HORA: **De 8:00 am a 11:00 a.m.**

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: **11:10 a.m.**

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina. Directora de la División de Adquisiciones. MINED.

Reg. 2022-00734 – M. 91069716 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**AVISO DE CONVOCATORIA**

Licitación Selectiva N° 006-2022

“**Compra de Instrumentos de Banda Rítmicas para 5 colegios seleccionados de Educación Secundaria 2022**”

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Licitación Selectiva N° 006-2022: “Compra de Instrumentos de Banda Rítmicas para 5 colegios seleccionados de Educación Secundaria 2022”**, los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) a partir del día **14 de marzo del 2022**.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: **22 de marzo del 2022**.

HORA: **De 8:00 am a 10:00 a.m.**

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: **10:10 a.m.**

(F) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones MINED.

Reg. 2022-00627 – M. 90808573 – Valor C\$ 95.00

**Acuerdo C.P.A. No. 069-2022  
 EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO****I**

Que el Licenciado **HUMBERTO JOSÉ HERNÁNDEZ AGUILAR**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-050249-0028F**, a través de su Apoderado Especial, **RAÚL ANTONIO AGUIRRE CANO**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **603-271185-0002H**, acreditado con testimonio de escritura pública número cuatro (04) autorizada por el notario Martín Manuel Ruiz, del veintidós de febrero del año dos mil veintidós, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **212-2016**, emitido por el Ministerio de Educación, a los trece del mes de julio del año dos mil dieciséis, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día doce de julio del año dos mil veintiuno. Garantía de Contador Público **GDC-802499**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el dos de febrero del año dos mil veintidós.

**II**

Que conforme constancia emitida por la Licenciada **Claudia Ivette García Aragón**, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **348** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **HUMBERTO JOSÉ HERNÁNDEZ AGUILAR**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio **que inicia el día veintidós de febrero del año dos mil veintidós y finalizará el día veintiuno de febrero del año dos mil veintisiete.**  
**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.  
**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.  
**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintidós de febrero del año dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal.

Reg. 2022-00630 – M. 2226442 – Valor C\$ 95.00

**Acuerdo C.P.A. No. 024-2022**  
**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO****I**

Que el Licenciado **FRANCISCO MANUEL RODRÍGUEZ CAJINA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-180756-0048A**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **016-2017**, emitido por el Ministerio de Educación, a los tres días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día dos de febrero del año dos mil veintidós. Garantía de Contador Público **GDC-802442**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el veinte de enero del año dos mil veintidós.

**II**

Que conforme constancia emitida por la Licenciada **Claudia Ivette García Aragón**, en su calidad de Secretaria, de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **541** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesión al correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **FRANCISCO MANUEL RODRÍGUEZ CAJINA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio **que inicia el día siete de febrero del año dos mil veintidós y finalizará el día seis de febrero del año dos mil veintisiete.**  
**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.  
**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.  
**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día siete de febrero del año dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO**

Reg. 2022-00628 – M. 90807705 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Nicaragüense de Turismo.

**CERTIFICA:**

Que, en sesión de Consejo Directivo, efectuada del día 31 de enero del año dos mil veintidós a las diez y dieciséis minutos de la mañana, verificado el quórum de ley por la Codirectora General y Administrativa quien preside la sesión, los honorables miembros del Consejo Directivo, presentes, debidamente acreditados conforme lo establece la Ley 298 “Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo” y sus reformas, Ley 495 “Ley General de Turismo” y sus reformas, en Sesión Ordinaria No. 84, detallada en el Tomo IV del Libro de Actas del Consejo Directivo se encuentra el Acta No. 100, en donde los miembros presentes aprobaron por unanimidad el punto de agenda No. 4, “**Propuesta de Ajuste al Sistema Tarifario para Licencias de Operación**”, expuesto por la compañera, Mara Vanessa Stotti- Responsable de Dirección de Desarrollo Turístico, que íntegra y literalmente dice:

**Puntos inconducentes... se somete a aprobación:**

1- Cobro por Mora de un 2% mensual al prestador de servicio turístico, sobre el monto principal del costo de la **Licencia de Operación**, a partir del mes de abril del presente año, ya que por ley las empresas que ofrecen servicios turísticos deben renovar anualmente su Título Licencia en los tres primeros meses del año.

2- Dejar sin efecto la tarifa diferenciada en las hospederías que cobran menos de C\$200.00 por el uso de la habitación, cobrándoles por la cantidad de habitaciones, según lo establecido en el sistema tarifario definido en dólares para la hospedería. Se propone que entre en vigencia en el año 2023.

**Acuerdos:**

1- Los miembros presentes acuerdan aprobar por unanimidad que partir del mes de abril del presente año, se establezca un porcentaje de mora mensual del 2% sobre el monto principal del costo de las Licencias de Operación a las empresas de servicios turísticos que no paguen su título licencia en los tres primeros meses del año.

2- Los miembros presentes acuerdan aprobar por unanimidad que para el año 2023, dejar sin efecto la tarifa diferenciada en las hospederías que cobran menos de C\$200.00 por el uso de la habitación, aplicando el cobro del Título Licencia de operación por la cantidad de habitaciones, según lo establecido en el sistema tarifario definido en dólares para la hospedería.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Conferencias del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR) a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintidós. (F) Elvia Estrada, Secretaria del Consejo INTUR.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA**

Reg. 2022-00632 – M. 90832577 – Valor C\$ 570.00

**Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA)**

**Resolución Ejecutiva-PA-No. 001-2022**

**Mecanismos para la implementación de Vedas en la Zona Económica Exclusiva (ZEE) del Caribe de Nicaragua en el año 2022**

**El Director General del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura**

**CONSIDERANDO****I**

Que el Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura es la autoridad competente para la aplicación de la “Ley 489, Ley de Pesca y Acuicultura” y su Reglamento y el responsable de la administración del uso y aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional.

**II**

Que mediante Resolución Ministerial No. 004-2022, de fecha 14 de enero del año dos mil veintidós, el Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA) estableció la “Actualización del Sistema de Vedas para el período 2022” en el territorio nacional, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 26 del 09 de febrero 2022.

**III**

Que es necesario establecer mecanismos para la implementación de vedas en la Zona Económica Exclusiva del Caribe nicaragüense, tal como establece el artículo 29 de la Ley 489, Ley de Pesca y Acuicultura.

**POR TANTO**

En uso de sus facultades y con fundamento en el Artículo 102 Cn. La Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo con reformas incorporadas publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del 22 de febrero del año 2013; Ley 612, Ley de Reforma y Adición a la Ley 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 20 de 29 de enero del año 2007; Ley 678, Ley General del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 106 del 09 de junio del año 2009; Ley 1103, Ley de Reformas a la Ley 678, Ley General del Instituto

Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 13 del 21 de enero del año 2022, Ley 489, Ley de Pesca y Acuicultura, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 251 del 27 de Diciembre del año 2004 y el Decreto No. 9-2005, Reglamento de la Ley de Pesca y Acuicultura, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 40 del 25 de Febrero del año 2005 y sus reformas, el suscrito Director General del Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura:

### RESUELVE

#### PARA EL RECURSO CAMARÓN:

**PRIMERO:** A partir del 15 de abril y hasta el 15 de junio se establece veda para la pesca de Camarones Costeros del Caribe a embarcaciones industriales, permitiéndose únicamente la pesca a embarcaciones artesanales, las cuales deberán utilizar las artes de pesca permitidas de acuerdo a la Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense (NTON) 03045-09, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 231 y 236 del 02 y 10 de diciembre del 2010, respectivamente.

Los Capitanes de las embarcaciones camaroneras industriales, deberán entregar a las Delegaciones del INPESCA que corresponda los formatos de inventarios establecidos, detallando por embarcación el número de redes y DET's utilizados, en un plazo no mayor de cinco (5) días después de iniciada la veda.

#### PARA EL RECURSO LANGOSTA:

**SEGUNDO:** A partir del 01 de marzo y hasta el 30 de junio se establece veda para la pesca de Langosta Espinosa del Caribe; por tanto, a las 12:00 de la noche del día 28 de febrero 2022, todas las embarcaciones industriales y artesanales que se dediquen a la pesca de langosta con nasas y/o buzos deberán estar en puerto, cesando la actividad de captura de este recurso en toda la Zona Económica Exclusiva del Caribe nicaragüense.

Previo al inicio de la veda, el 1ro de marzo del 2022, todos los pescadores deberán retirar sus nasas de los bancos de pesca.

El INPESCA, con el fin de garantizar la extracción de las nasas que utilizan los pescadores artesanales e industriales, autorizará un periodo de 10 días, comprendidos del 01 al 10 de marzo 2022 para el retiro de las nasas de barcos industriales que se encuentren caladas y 15 días comprendidos del 01 al 15 de marzo 2022 a las embarcaciones artesanales. Las embarcaciones artesanales podrán apoyarse con embarcaciones industriales debidamente autorizadas por el INPESCA para el retiro de sus nasas de los bancos de pesca, las que deberán llevar a bordo durante esta operación, a un inspector de pesca o a un miembro del comité de veda debidamente acreditado, para que garantice el retiro de las nasas que se encuentran caladas en el fondo del mar.

**TERCERO:** Los Capitanes de las embarcaciones industriales y artesanales que realizan pesca de langosta por el método de buceo y con nasas deberán reportarse previo a su llegada, a las Delegaciones e Inspectorías de Pesca y a las Capitanías de Puerto de la Fuerza Naval con el objetivo de ser inspeccionados, entregando al Inspector de pesca los formatos de:

- Reporte de nasas retiradas de los bancos de pesca según posiciones por embarcaciones langosteras.
- Inventario de tanques y compresores utilizados en la captura por buceo de la langosta del mar caribe

Posteriormente se verificará la información brindada.

**CUARTO:** Los Inspectores de Pesca procederán durante la veda a visitar y contabilizar todos los talleres de construcción de nasas para la pesca de langosta, para verificar si las nasas que se están construyendo para la siguiente temporada de pesca, cumplen con las dimensiones establecidas para su construcción, según la Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense para Artes y Métodos de Pesca (NTON) 03045-09.

**QUINTO:** 15 días antes que termine la veda de este recurso, los propietarios de embarcaciones artesanales podrán iniciar el calado de sus nasas para la nueva temporada de pesca 2022-2023, presentando solicitud por escrito dos (2) días antes de esta actividad en las Delegaciones e Inspectoría de Pesca del INPESCA en la RACCN y RACCS. En la misma deberán informar qué embarcación le auxiliará en el traslado de sus nasas al banco de pesca y la cantidad a calar, adjuntando fotocopia de su patente de navegación vigente emitida por la DGTA, permiso de pesca autorizado por el INPESCA o Alcaldía Municipal. Del mismo modo los armadores industriales tendrán 10 días para colocar sus nasas y deberán realizar el mismo procedimiento.

#### PARA EL RECURSO PEPINO DE MAR:

**SEXTO:** A partir del 01 de junio y hasta el 30 de noviembre inclusive, se establece veda para la captura de Pepino de mar del Caribe; por tanto, a las 12:00 de la noche del 31 de mayo 2022, todas las embarcaciones industriales y artesanales que se dediquen a la pesca de Pepino de mar deberán ingresar a puerto, cesando la actividad de captura de este recurso, en toda la Zona Económica Exclusiva del Caribe Nicaragüense.

#### PARA EL RECURSO CARACOL ROSADO DEL CARIBE:

**SÉPTIMO:** A partir del 01 de junio y hasta el 30 de septiembre inclusive, se establece veda para la captura de Caracol Rosado del Caribe; por tanto, a las 12:00 de la noche del 31 de mayo 2022, todas las embarcaciones industriales y artesanales que se dediquen a la pesca Caracol deberán ingresar a puerto, cesando la actividad de captura de este recurso, en toda la Zona Económica Exclusiva del Caribe Nicaragüense.

**COMITÉ DE VEDA: (CAMARÓN, LANGOSTA, PEPINO DE MAR Y CARACOL)**

**OCTAVO:** Se conforman los Comité de Veda para los recursos CAMARÓN, LANGOSTA, PEPINO DE MAR Y CARACOL, presidido por el Delegado o Responsable de Inspectoría del INPESCA, quien coordinará con las diferentes instituciones o sectores que integren dicho Comité, a fin de implementar los mecanismos de veda descritos en este documento para su debida ejecución y cumplimiento de los artículos 34 y 35 del Decreto No. 009-2005, Reglamento de la Ley de Pesca y Acuicultura.

El Comité de Veda estará integrado por: Inspectores de Pesca; representantes de las organizaciones de pescadores artesanales e industriales; Unidades de Pesca del Gobierno Municipal donde las hay; Secretarías de Recursos Naturales de los Gobiernos Regionales Autónomos del Caribe, el MARENA y sus delegaciones territoriales, la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua y la Policía Nacional.

**NOVENO:** Durante la veda no se permitirá la captura, desembarque y comercialización de los recursos Camarón, Langosta, Pepino de mar y Caracol provenientes del Caribe, en centros de acopio, plantas de proceso y establecimientos comerciales, quedando automáticamente decomisada cualquier cantidad que se encuentre; considerada esta como producto de pesca Ilegal No Declarada y No Reglamentada (INDNR), exponiéndose el propietario del producto a ser sujeto de las sanciones establecidas en la Ley de Pesca y Acuicultura.

**DÉCIMO:** A más tardar dos días después (48 horas) de iniciado el respectivo período de veda, para los recursos Langosta, Pepino de mar y Caracol, los Inspectores de pesca procederán a levantar el inventario de materia prima y producto procesado en plantas procesadoras y empresas acopiadoras.

Los Inspectores de pesca apoyados por la Policía Nacional y otras instancias pertenecientes al Comité de Veda procederán a verificar el movimiento de inventario periódicamente en plantas procesadoras y empresas acopiadoras, además visitarán los centros de comercialización y consumo para constatar el respeto al período de veda.

**DÉCIMO PRIMERO:** Para las exportaciones, traslado interno y venta local de los productos pesqueros de Langosta, Pepino de mar y Caracol, después de iniciada la veda, se requerirá de los Certificados de Inspección para Exportación, Actas de Inspección o traslado, emitidas únicamente por la Dirección de Monitoreo, Vigilancia y Control del INPESCA, a través de las diferentes Delegaciones e Inspectorías del territorio nacional, sobre la base del inventario existente realizado.

**DÉCIMO SEGUNDO:** A los titulares de licencias o dueños de permisos para capturar cualquiera de estos recursos que tienen veda, durante este periodo se les podrán otorgar

permisos de pesca temporales, para las especies que no estén en periodos de veda, efectuándose esta solicitud en un plazo no menor de un mes antes de iniciar la veda, debiendo los beneficiarios de esta medida, entregar en depósito el permiso original, el cual será devuelto una vez finalizada la veda.

**DÉCIMO TERCERO:** El INPESCA, en coordinación con el Comité de Veda realizarán labores de vigilancia y control tanto acuática como terrestre para asegurar el cumplimiento de los mecanismos de implementación de la veda de estos recursos.

Durante el período de veda de la Langosta, se realizarán cruceros para el rastreo de nasas y las que se encuentren caladas en el fondo del mar serán decomisadas y/o destruidas, de igual forma, si se encuentra cualquiera de los recursos en veda, se procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley 489, Ley de Pesca y Acuicultura.

**DÉCIMO CUARTO:** Déjese sin efecto la Resolución Ejecutiva-PA-No. 001-2021 "Mecanismos para la implementación de vedas en la Zona Económica Exclusiva (ZEE) del Caribe de Nicaragua en el año 2021", de fecha 22 de febrero del año 2021.

**DÉCIMO QUINTO:** La presente Resolución Ejecutiva entrará en vigencia a partir de su fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Managua, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintidós. (F) Edward Jackson Abella, Director General.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE  
DE FOMENTO MUNICIPAL**

Reg. 2022-00749 - M. 91647910 - Valor C\$ 95.00

**INSTITUTO NICARAGUENSE DE FOMENTO  
MUNICIPAL  
AVISO DE LICITACION SELECTIVA**

El Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM), a través de su Unidad de Adquisiciones, hace del conocimiento de los oferentes inscritos en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que será publicado el borrador de Pliego de Bases y Condiciones (Pre-PBC) del proceso de adquisición bajo la modalidad de **Licitación Selectiva LS-002-03-2022/INIFOM-TESORO denominado "Adquisición de Servicios de Telefonía Celular"**.

Los interesados podrán obtener mayor información en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones del INIFOM Central, ubicadas en carretera a la Refinería, entrada principal a Residencial Los Arcos, en horario de oficina.

El **Pre-PBC** para la presente contratación estará disponible en el sitio web [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), a partir del día **martes 15 de marzo del año 2022**.

El origen de los fondos de esta contratación son provenientes de los recursos: **INIFOM-TESORO**.

Managua, 07 de marzo del año 2022. (f) **Guiomar Irías Torres** Presidenta Ejecutiva INIFOM

Reg. 2022-00750 - M. 91648072 - Valor - C\$ 95.00

**INSTITUTO NICARAGUENSE DE FOMENTO MUNICIPAL  
AVISO DE LICITACION SELECTIVA**

El Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM), a través de su Unidad de Adquisiciones, hace del conocimiento de los oferentes inscritos en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que será publicado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del proceso de adquisición bajo la modalidad de **Licitación Selectiva LS-001-03-2022/INIFOM-TESORO** denominado **“Adquisición de Combustible”**.

Los interesados podrán obtener mayor información en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones del INIFOM Central, ubicadas en carretera a la Refinería, entrada principal a Residencial Los Arcos, en horario de oficina.

El **PBC** para la presente contratación estará disponible en el sitio web [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), a partir del día **miércoles 16 de marzo del año 2022**.

El origen de los fondos de esta contratación son provenientes de los recursos: **INIFOM-TESORO**.

Managua, 07 de marzo del año 2022. (f) **Guiomar Irías Torres**, Presidenta Ejecutiva INIFOM

**DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS**

Reg. 2022-00748 - M. 91649865 - Valor C\$ 95.00

**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES  
AVISO DE PUBLICACIÓN**

**Managua, 07 de marzo del 2022**

La Dirección General de Ingresos, avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que se ha publicado en el portal [nicaraguacompra.gob.ni](http://nicaraguacompra.gob.ni), **primera modificación al PAC 2022** (Programa Anual de Contrataciones) de la Dirección General de Ingresos. Según lo indicado en la Resolución Administrativa CA\_DGCE\_SP\_01\_2015 emitida por la Dirección General de Contrataciones del Estado.

Los Proveedores y Población en General, tienen acceso a través de la dirección web: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), a primera modificación PAC 2022 desde el 03 de marzo del 2022.

(f) **Ing. Claudia Carranza Medrano** Directora División de Adquisiciones Dirección General de Ingresos

Reg. 2022-00747 - M. 91649940 - Valor C\$ 95.00

**DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS  
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES  
AVISO A CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA**

La Dirección General de Ingresos, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del día **lunes 14 de marzo del año 2022**, estará disponible en la página web del SISCAE: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), Convocatoria del proceso de Contratación Simplificada: **“Doctorado en Derecho”**.

**Contratación Simplificada N°: 01-DGI/2022**  
**Objeto de la Contratación: “Doctorado en Derecho”.**  
**Entidad Contratante: Dirección General de Ingresos.**

La contratación antes descrita es financiada con fondos propios, provenientes del presupuesto General de la República de Nicaragua correspondiente a los periodos 2022, 2023, 2024 y 2025.

Los servicios objeto de esta contratación deberán ser prestados de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en la Convocatoria.

(f) **Cra. Claudia Carranza Medrano** Directora de División de Adquisiciones Dirección General de Ingresos

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Reg. 2022-00771 - M. 91744622 - Valor C\$ 95.00

**AVISO**

La Corte Suprema de Justicia en cumplimiento del Art. 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Art. 127 del Reglamento de la misma ley, se proceda a publicar el día 14 marzo del 2022 Resoluciones de Presidencia CSJ descritas a continuación:

Contratación Administrativa	Denominadas	Número y fecha de Resolución	Tipo de documento publicado
Licitación Pública No. 2022-002001-000018	Ampliación de Casa de Justicia de El Sauce-León.	No. 013-2022 08-03-2022	Inicio de la contratación.

Licitación Pública No. 2022-002001-000019	Ampliación de Casa de Justicia de El Viejo-Chinandega.	No. 014-2022 08-03-2022	Inicio de la contratación.
Licitación Selectiva No. 2022-002001-000016	Adquisición de Impresoras.	No. 012-2022 07-03-2022	Inicio de la contratación.

Managua/ Nicaragua, marzo 2022. (f) **Msc. KAREN GONZÁLEZ MURILLO** Directora de Adquisiciones CSJ

### LOTERÍA NACIONAL

Reg. 2022-00769 - M. 91749802 - Valor - C\$ 95.00

### AVISO

#### **MODIFICACION No. 2 AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2022 LOTERIA NACIONAL**

De conformidad con el Art. 20 de la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público" y el Arto. 56 de su Reglamento General, Lotería Nacional, hace del conocimiento de todas las personas naturales y jurídicas proveedoras de bienes, obras y servicios, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que ya se encuentra disponible en el portal web del SISCAE y en página Web de Lotería Nacional, la Modificación No. 2 al Programa de Anual de Contrataciones 2022.

Para mayor información, pueden dirigirse al Departamento de Adquisiciones de Lotería Nacional, ubicada en el Centro Comercial Camino de Oriente, frente al BAC-Managua o al correo electrónico [jicabalceta@loterianacional.com.ni](mailto:jicabalceta@loterianacional.com.ni), teléfono 22770479.

Dado en la ciudad de Managua, el 07 de marzo del 2022.  
(f) **Ernesto Adolfo Vallecillo Gutiérrez** Gerente General.

### BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN

Reg. 2022-00766 - M. 91385187 - Valor C\$ 190.00

### AVISO DE LICITACIÓN

#### **LICITACIÓN SELECTIVA N° LS/004/BFP-2022/BIENES "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA BFP"**

El Banco de Fomento a la Producción (BFP), en cumplimiento al artículo 33 de la Ley N°737 "Ley de

Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artículo 98 del Decreto N°75-2010 "Reglamento General a la Ley N°737 LCASP", invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la **Licitación Selectiva N°LS/04/BFP-2022 "Adquisición de Vehículos para BFP"**, financiada con fondos propios.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día 11 de marzo de 2022 en el portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) y en la página web de BFP: [www.bfp.gob.ni](http://www.bfp.gob.ni).

Para obtener el pliego de bases y condiciones de la presente licitación, los oferentes interesados, pueden descargarlo (gratuitamente) del Portal Único de Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la unidad de adquisiciones del BFP, ubicadas de la Rotonda Ruben Dario (Metrocentro) 600 Mts al Este, del 15 al 22 de marzo/22 de 8:30 a 4:30 PM, previo pago no reembolsable de C\$100.00 (cien córdobas netos) en la caja de BFP.

(f) **Lic. Xavier Enoc Montes Viscay** Jefe Unidad de Adquisiciones.

2-1

### AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2022-00624 - M. 90732958 - Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, dos, uno (0021), Folios veinticinco (25) y veintiséis (26), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-027-2022 a favor de la sociedad mercantil **CUKRA DEVELOPMENT CORPORATION, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

**RPNDAPS-LITC-RTC-0021-2022**



Que vista la solicitud presentada el veintitrés de febrero del dos mil veintidós por el ingeniero Pedro José Lacayo Reyes en su calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **CUKRA DEVELOPMENT CORPORATION, S.A.** acreditado a través de Escritura Pública número cuarentaitrés (43) suscrita el seis de abril del dos mil diez ante los oficios notariales del licenciado Lino Romeo Meza Martínez, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-027-2022 de Renovación de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-027-2022** de «Renovación de título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de la empresa Cukra Development Corporation, S.A.» emitida el diez de febrero de dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el veintitrés de febrero del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo N.º 6» circunscrito en la cuenca N.º 61 denominada «**Río Escondido**», demarcado en el municipio de Kukra Hill, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **844995 E – 1357708 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de **87 710,00 m<sup>3</sup>**. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO INDUSTRIAL.**

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y veinte minutos de la mañana del veintitrés de febrero del dos mil veintidós.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Pedro José Lacayo Reyes en su calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil Cukra Development Corporation, S.A., para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-027-2022, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS**(...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las nueve y treinta minutos de la mañana del veintitrés de febrero del dos mil veintidós. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA,** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

## SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-00762 - M. 91701320 - Valor C\$ 285.00

Poder judicial  
Juzgado Único Local San Pedro del Norte

### EDICTO

Emplácese a Rixi Linoska Aguirre Villalobos, quien es mayor de edad, casada, ama de casa, identificada con cédula de identidad 093-190393-0000X, para que en el término de diez días comparezca y se apersonen ante el Juzgado Local Único de San Pedro del Norte, departamento de Chinandega, dentro del proceso que se identifica con el número de expediente 000001-0760-2022FM; bajo apercibimiento que de no comparecer en el proceso señalado se nombrará representación Letrada que lo represente.

Dado en el municipio de San Pedro del Norte, en la ciudad de Chinandega, a las once y treinta de la mañana del tres de marzo del año dos mil veintidós.

(f) Julia Arelly López Pascasio Jueza Local Única Juzgado Local Único San Pedro del Norte (f) Elsie Elizabeth Mayorga Torrez Secretario de actuaciones.

3-1

Reg. 2022-00763 - M. 91701230 - Valor C\$ 285.00

### EDICTO

CITese al señor **FERNANDO EMILIO NAVARRO BONILIA** por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 001414-ORO2-2021-FM incoado en el juzgado , bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito de Familia de Chinandega Circunscripción Occidente, a las ocho y cincuenta y dos minutos de la mañana, del nueve de febrero de dos mil veintidós

(f) Jueza Darlina del Socorro Cajina Torrez Juzgado Primero de Distrito de Familia de Chinandega (f) Secretaria Jackelin Mercedes Valverde Matute JAMEVAMA.

3-1

Reg. 2022-00774 – M. 91760669 – Valor C\$ 285.00

**PODER JUDICIAL  
JUZGADO LOCAL UNICO DE MASATEPE  
CIRCUNSCRIPCIÓN ORIENTAL, DEPARTAMENTO  
DE MASAYA**

**EDICTOS**

ASUNTO N° 00222-0794-2021 CO  
ASUNTO PRINCIPAL N°: 00222- 0794 - 2021 CO

**JUZGADO LOCAL UNICO DE MASATEPE CATORCE  
DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.  
LAS DIEZ Y CUARENTA Y DOS MINUTOS DE LA  
MAÑANA.**

La señora **Irene Álvarez Calero**, mayor de edad, soltera, asistente del hogar, con cédula de identidad no. 408-010557-0000V y de este domicilio, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor **Romeo José Delgado conocido registralmente como Romero José Delgado Garay (q.e.p.d.)**.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Notifíquese. (f) **Dra. Ivonne Carolina García Ruiz**, (f) **C. Barbosa Srio.**

Dado en el Juzgado Local Único de la ciudad de Masatepe, a las diez y cincuenta y dos minutos de la mañana del día catorce de diciembre del año dos mil veintiuno.

**(F) DRA. IVONNE CAROLINA GARCÍA RUIZ, JUEZ LOCAL ÚNICO DE MASATEPE.- (F) Lic. Cristian Barbosa Noguera Srio. Juzgado Local Único de Masatepe.**

3-1

Reg. 2022-00767 - M. 91711981 - Valor C\$ 435.00

**EDICTO**

**EXP. JUD. N° 006-0790-22CO.**

**JUZGADO LOCAL UNICO DE NANDASMO, RAMA CIVIL, DEPARTAMENTO DE MASAYA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, LAS UNA EN PUNTO DE LA TARDE.**

Cítese por medio de Edictos a los presuntos descendientes del causante: **LEONEL SANTIAGO ROMERO CRUZ**, (q. e. p. d), era dueño en vida de un **VEHICULO**, placa MY 18206, Automóvil **ZUZUKI ALTO 800 DX HATCHEBACK COLOR BLANCO**, MOTOR **F8DN5790894**, CHASIS:

**MA3F832S1JOA30937**, GRAVAMEN: **PRENDADO BDF**, PASADEROS: **4**, TONELAJA: **CINDROS: 3**, COMBUSTIBLE: **GASOLINA AÑO 2018**, USO PARTICULAR, SERVICIO: **PRIVADO**, PROPIETARIO: **LEONEL SANTIAGO ROMERO CRUZ**, CIRCULACION VEHICULAR: **83454338**.- Para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación de Edictos concurren personalmente o por medio de Apoderado a hacer uso de su derecho por demanda de **DECLARATORIA DE HEREDERO** en la vía Sumaria en el Juzgado Local Único de Nandasmo por la señora: **MAYRA DEL SOCORRO CRUZ ORTIZ**, Publíquense los Edictos correspondiente en el Diario de Circulación Nacional (LA GACETA), por tres veces con intervalo de cinco días hábiles a costa de la parte interesada.

Dado en el Juzgado Local Civil de Nandasmo, a las ocho y treinta y dos minutos de la mañana del día veintidós de Febrero del año dos mil veintidós.

**(f) DRA. MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ BRAVO. JUEZA DEL JUZGADO LOCAL UNICO DE NANDASMO. (f) LIC. AMADA IGINIA BERMUDEZ RUIZ. SECRETARIA DE ACTUACIONES. EXP. JUXD. N° 006-0790-22CO.**

3-1

Reg. 2022-00655 – M. 91014521 – Valor C\$ 285.00

**JUZGADO LOCAL UNICO, SANTO TOMÁS DEL NORTE, CHINANDEGA**

Santo Tomas del Norte, enero 31, 2022

**EDICTO**

**Asunto N°: 000001-0768-2022-CO.**

Los señores: **Edismar Hernández Izaguirrez**, **Yojani Hernández Izaguirre**, **Carlos Hernández Isaguirre**, e **Ydalio Hernández Izaguirre**, solicitan sea declarada **Única y Universal heredera su madre María de Jesús Muños Isaguirre**, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que dejase su amado padre y esposo **Adrean Hernandes Garcia (q.e.p.d.)** y en relación especial se le declare **Única y Universal Heredera** de los dos lotes de terreno descritos y relacionados en documento escrito de herencia y que se encuentran ubicados colindantes entre Comarca Quebrada Arriba y Comarca Vado Ancho, comprensión territorial de Santo Tomas del Norte, Departamento de Chinandega y de cualquier otros derechos que dejase su amado padre y esposo **Adrean Hernandes Garcia (q.e.p.d.)**, sin testar. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado Local Unico de Santo Tomas del Norte, dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) **Fabricio Guerrero Reyes. Juez Local Unico Santo Tomas**

del Norte, Chinandega. (F) Alejandro Varela Rodriguez. Sirio. Judicial.

3-2

Reg. 2022-00656 – M. 91014628 – Valor C\$ 285.00

**JUZGADO LOCAL UNICO, SANTO TOMÁS DEL NORTE, CHINANDEGA**

Santo Tomas del Norte, 15 febrero 2022

**EDICTO**

**Asunto N°: 000005-0768-2022-CO.**

Las señoras: **Denia Beatriz Castillo Luna, Sintia Gabriela Castillo Luna y Amparo de Jesús Merlo Cerna**, solicitan sean declaradas **Únicas y Universales herederas**, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que dejase su amado padre y esposo **Aníbal Isaguirrez Castillo (q.e.p.d.)** y en relación especial se les declare **Únicas y Universales Herederas** de las dos propiedades descritas y relacionadas en documento privado de compraventa y el que se describe en caracterización de datos catastrales de la Alcaldía de Santo Tomas del Norte, de este Departamento, ambas ubicadas en Caserío el Rincón, Municipio Santo Tomas del Norte, Chinandega y de cualquier otros derechos que dejase su amado padre y esposo **Aníbal Isaguirrez Castillo (q.e.p.d.)**, sin testar. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado Local Unico de Santo Tomas del Norte, dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Fabricio Guerrero Reyes. Juez Local Unico Santo Tomas del Norte, Chinandega. (F) Alejandro Varela Rodriguez. Sirio. Judicial.

3-2

Reg. 2022-00657 – M. 91014330 – Valor C\$ 435.00

**Poder Judicial**

**Juzgado Único Local San Pedro del Norte**

**EDICTO**

Juzgado Local Único de San Pedro del Norte. El señor Santos Elías López Ponce, identificado con cédula de identidad número 093-010174-0002B; solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el causante Cruz Ponce Rodríguez (q.e.p.d). Específicamente una propiedad ubicada en la montaña de la hoya del municipio de San Pedro del Norte, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Chinandega con el número 17393, tomo 363, folio 43, asiento número 2 con un área de doce manzanas de tierra conocida como el chile. Una propiedad de la que el Causante era usufructuario

de una Propiedad que consta en título agrario de usufructo según acuerdo 394-2007, con perímetro catastral 0106-P325 Y Número catastral 54126-4930-908516 con número NAP CHOO1200002733, con un área de una manzana y siete mil novecientos dieciséis punto ochenta y dos varas cuadradas ubicada en comarca Montaña de la Hoya. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el municipio de San Pedro del Norte, en la ciudad de Chinandega, a las dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós. (F) Julia Arelly López Pascasio. Jueza Local Única, Juzgado Local Único San Pedro del Norte. (F) Elsie Elizabeth Mayorga Torrez. Secretaria de Actuaciones.

3-2

Reg. 2022-00700 – M. 91204379 – Valor C\$ 285.00

**EDICTO.**

Los señores **Roy Bladimir Sandoval Pereira y Pedro Enrique Sandoval Andino**, solicitan se les declare herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora **Yolanda Esmeralda Pereira Herrera Q.E.P.D**, Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado Único Local de Quezalguaque dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el municipio de Quezalguaque, departamento de León, a las nueve y cincuenta minutos de la mañana, del día veintiocho de Febrero del años dos mil veintidós. (F) Israel Assafet Corrales González, Juez Único Local de Quezalguaque. (F) Myriam Montes Barrera, Secreraria de Actuaciones.

3-2

Reg. 2022-00699 – M. 91199005 – Valor C\$ 435.00

**EDICTO**

Número de Asunto: 000037-ORT2-2022-CO  
Número de Asunto Principal.: 000037-ORT2-2022-CO  
Número de Asunto Antiguo:

**JUZGADO LOCAL CIVIL SEGUNDO DE LA ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA.**

El señor: **LEONEL ENRIQUE MEDINA VASQUEZ** mayor de edad, soltero, artesano, con cedula de identidad numero 401-150478-9996Q de este domicilio solicitan ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara al causante señora **MARIA SIMONA**

VASQUEZ (Q.E.PD), en especial del bien inmueble rural situada en la comarca la poma en la dirección kilómetro 33.2. carretera Masaya- Granada 23372 mts al norte y 77.4 metros al este, compuesto de un terreno con una área de DOS MIL TRESCIENTOS DOS PUNTO CUATROCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS (2,302,413 MTS 2), equivalente a TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTOS SETECIENTOS SETENTA Y OCHO VARAS CUADRADAS (3,265.778 Vrs2), debidamente inscrita en el Registro de la propiedad de Masaya, ASIEN TO 1. FINCA 77,759, FOLIO 189/58, TOMO 589/608, del libro de propiedades de derechos reales columna de inscripción de Registro público inmueble y mercantil de Masaya. Publíquense los correspondiente Edictos por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, en la Gaceta, Diario Oficial o en las Publicaciones Judiciales del Tablero Electrónico de Edictos en el portal de la Web de la Corte Suprema de Justicia para la publicación de Edictos en materia civiles, de conformidad a la Ley No. 902 "Código Procesal Civil de Nicaragua" y conforme a lo establecido por nuestro Supremo Tribunal en el Acuerdo No. 534 de fecha 23 de agosto del 2021. En el Asunto número 000037-ORT2-2022-CO.-

Dado en el Juzgado Local Civil Oral en la ciudad de Masaya, once de febrero de dos mil veintidós. Las diez y cincuenta y siete minutos de la mañana. (F) DR. OTTO ENRIQUE TAPIA SEVILLA JUEZ LOCAL CIVIL SEGUNDO DE ORALIDAD DE MASAYA. (F) LIC. KARLA PATRICIA MARTINEZ LARA, SECRETARIA JUDICIAL. (F) KAPAMALA.

3-2

Reg. 2022-00694- M. 91161548 – Valor C\$ 435.00

### EDICTO

Número de Asunto: 000354-ORM4-2022-CO  
Número de Asunto Principal: 000354-ORM4-2022-CO

Los ciudadanos Aylin Jaritza Pérez Machado, mayor de edad, soltera, estudiante, de este domicilio identificada con cedula de identidad N° 001-181298-0005H, y Álvaro José Pérez Machado mayor de edad, soltero, estudiante, de este domicilio identificado con cedula de identidad N° 001-100303-1024F, solicitan ser declarados herederos universales de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el ciudadano José Napoleón Pérez Herrera (Q.E.P.D) quien se identificaba con cedula de identidad 610-100465-0001E. Publíquese la referida solicitud por edictos, tres veces, con intervalo de cinco días en el Diario Oficial La Gaceta o en el tablero de Publicaciones Judiciales del portal web del Poder Judicial. De conformidad con el acuerdo No. 534 dictado el día veintitrés de agosto de dos mil veintiuno para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Tercero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, en la ciudad de Managua, a las nueve y veintiuno minutos de la mañana

del ocho de febrero de dos mil veintidós. (f) Juez José Ramón Zepeda Suarez, Juzgado Tercero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) ESANESMA.

3-2

Reg. 2022-00685 – M. 91173759 – Valor C\$ 285.00

### EDICTO

Número de Asunto: 000032-ORR1-2022-CO

Los señores **LESLIE DE FATIMA, GISSELL DE FATIMA Y FRANFLIN GUILLERMO, todos de apellidos TORRES VILLALOBOS**, solicitan ser declarados herederos universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su señora madre: CLORINDA ALBERTINA VILLALOBOS TORUÑO conocida también como CLORINDA ALBERTINA VILLALOBOS DE TORRES; particularmente, señaló dos propiedades: 1) Finca inscrita bajo la cuenta N° 8,377, Tomo: 111, folio 59/60 Asiento 7 de la columna de inscripciones, Sección de Derechos reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Granada. 2) Finca Inscrita con el número 56,334, folios 148/149, TOMO CDXXIX, asiento número 1, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público de la ciudad de Masaya. Este edicto deberá publicarse tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, ó en el Portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial para que cualquier persona con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Granada, ocho de febrero de dos mil veintidós. (F) Dr. Carlos Villalta Marengo. Juez.- (F) Lic. Martha Gutiérrez Fuertes, Secretaria Judicial. **MAGUTIFU**.

3-2

Reg. 2022-00701 – M. 91204784 – Valor C\$ 285.00

### EDICTO

Se Emplaza al señor **MANUEL DE JESUS GUEVARA HERNANDEZ**, a estar a derecho dentro de la presente causa de Familia que se identifica con expediente Judicial No. 000053-0833-2021 FM. Dentro del Juicio de Disolución del Vínculo Matrimonial por voluntad de una las partes, Debiendo de comparecer en el término de diez días constados a partir de la última publicación, al Juzgado Local Único y de Familia por la Ley de El Crucero. Aperciéndole que de no comparecer se le nombrar Representación Letrada de la defensoría Pública. Este EDICTO debe publicarse por tres veces con intervalo de dos días en cada publicación. El Crucero, Veintisiete de Enero del Dos Mil Veintidós.- (F) MARYAM VANESSA PEREYRA SALAZAR. JUEZA.- (F) JUAN ARIEL NAVARRO MOJICA, SECRETARIO DE ACTUACIONES.

3-3

## UNIVERSIDADES

Reg. 2022-TP2753 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 148 en el folio 148 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 148. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

**EDWARD JONATHAN THOMPSON CASTRILLO.** Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-171298-1007U, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Major in Global Finance de la Universidad Americana, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Bachelor of Science in Global Finance**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 148, Folio 148, Tomo XLIII, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2754 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana

(UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 149 en el folio 149 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 149. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

**EDWARD JONATHAN THOMPSON CASTRILLO.** Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-171298-1007U, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Major in Global Management de la Universidad Americana, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Bachelor of Science in Global Management**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 149, Folio 149, Tomo XLIII, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2755 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 150 en el folio 150 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 150. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo

lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**RICARDO SANTIAGO LUNA GUTIÉRREZ.** Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-170800-1000T, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Major in International Development de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Bachelor of Science in International Development Minor in Management Cum Laude.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 150, Folio 150, Tomo XLIII, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2756 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 001 en el folio 001 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 001. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**CARLOS ENRIQUE HERMOSO DE MENDOZA MOLINA.** Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-111096-0019F, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Major in Global Management de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Bachelor of Science in Global Management.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 001, Folio 001, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2757 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 002 en el folio 002 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 002. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**EUGENIA RAQUEL BALDIZÓN SÁENZ** Natural de León, departamento de León, con documento de Identidad 281-200499-1000F, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración**

de **Empresas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 002, Folio 002, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2758 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 003 en el folio 003 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 003. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

**ALEJANDRO CHAVES MOLINA** Natural de Jinotega, departamento de Jinotega, con documento de Identidad 241-121099-1001H, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas de la Universidad Americana, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 003, Folio 003, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2759 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 004 en el folio 004 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 004. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

**ALISON ALEXANDRA MATAMOROS VALLE** Natural de Matagalpa, departamento de Matagalpa, con documento de Identidad 441-080799-1007P, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas de la Universidad Americana, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 004, Folio 004, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2760 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 005 en el folio 005 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 005. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

**JUDITH RENÉE MARIE QUEZADA MENDOZA** Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-270400-1042K, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Americana, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad y Finanzas Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 005, Folio 005, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2761 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 006 en el folio 006 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 006. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

**ALISON ALEXANDRA MATAMOROS VALLE** Natural de Matagalpa, departamento de Matagalpa, con documento de Identidad 441-080799-1007P, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Economía Empresarial de la Universidad Americana, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Economía Empresarial Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 006, Folio 006, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2762 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 007 en el folio 007 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 007. La suscrita Directora de Registro Académico de la



Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**JOSÉ LUIS CORDERO PÉREZ.** Natural de León, departamento de León, con documento de Identidad 281-140494-0003L, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Negocios Internacionales de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Negocios Internacionales** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 007, Folio 007, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2763 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 008 en el folio 008 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 008. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**MANOLO MIRANDA GARCÍA.** Natural de León, departamento de León, con documento de Identidad 281-280690-0002A, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diplomacia y Relaciones Internacionales de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Diplomacia y Relaciones Internacionales** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 008, Folio 008, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2764 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 009 en el folio 009 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 009. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**MARÍA ANGÉLICA MORALES HERNÁNDEZ.** Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-220997-0011J, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Arquitecta Cum Laude.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 009, Folio 009, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2765 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 010 en el folio 010 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 010. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**JOYCE ISABEL SIU CENTENO.** Natural de Jinotega, departamento de Jinotega, con documento de Identidad 241-120299-1000E, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Arquitecta Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 010, Folio 010, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua,

Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2766 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 011 en el folio 011 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 011. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**ALDREY EUGENIA ESPINOZA MENDIOLA.** Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-191198-0003B, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Civil Magna Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 011, Folio 011, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente

cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2767 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 012 en el folio 012 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 012. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

**CARLOS ANDRÉS GUTIÉRREZ CASTRO.** Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-261299-1036Q, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Americana, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Ingeniero Civil**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 012, Folio 012, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2768 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana

(UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 013 en el folio 013 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 013. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

**CARLOS EDUARDO LÓPEZ SOLÍS.** Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-160499-1007K, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Americana, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Ingeniero Civil Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 013, Folio 013, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2769 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 014 en el folio 014 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 014. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo

lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**LI JIANG SUJO CHAVARRÍA.** Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-191297-0014A, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Civil** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 014, Folio 014, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2770 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 015 en el folio 015 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 015. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**FÉLIX ALBERTO VARGAS MURILLO.** Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de

Identidad 001-310799-1002G, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Civil** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 015, Folio 015, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2771 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 016 en el folio 016 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 016. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**JACOBO SALVADOR AMADOR NÚÑEZ.** Natural de Tisma, departamento de Masaya, con documento de Identidad 403-150899-1000S, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a

los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 016, Folio 016, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2772 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 017 en el folio 017 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 017. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**RODOLFO ALEJANDRO ANDINO MAIRENA** Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-120200-1009D, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 017, Folio 017, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua,

Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2773 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 018 en el folio 018 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 018. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**ANTONIO ALEXANDER CUADRA QUEZADA** Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-010700-1025E, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 018, Folio 018, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2774 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 019 en el folio 019 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 019. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**CARLOS EDOARDO DINARTE CONTRERAS** Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-041199-1009G, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información Summa Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 019, Folio 019, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2775 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 020 en el folio 020 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 020. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**MARCO EDUARDO NARVÁEZ MEMBREÑO** Natural de Masaya, departamento de Masaya, con documento de Identidad 401-150400-1002W, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 020, Folio 020, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2776 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 021 en el folio 021 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 021. La suscrita Directora de Registro Académico de la

Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**LUZ CLARITA PÉREZ MONTES** Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-021198-1043U, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas de Información Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 021, Folio 021, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2777 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 022 en el folio 022 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 022. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**JOSUÉ GUILLERMO RIVAS SALGUERO** Natural de San Salvador, departamento de El Salvador, con documento de Identidad Ced.Res.040520120351, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 022, Folio 022, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2778 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 023 en el folio 023 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 023. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**ROBERTO OSCAR DE JESÚS SÁNCHEZ SARAVIA** Natural de Masaya, departamento de Masaya, con documento de Identidad 401-081099-1004K, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el

Título de **Ingeniero en Sistemas de Información Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 023, Folio 023, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2779 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 024 en el folio 024 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 024. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**LEONEL ABRAHAM ÚBEDA VALLEJOS** Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-070700-1061G, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General.

Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 024, Folio 024, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2780 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 025 en el folio 025 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 025. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**MARÍA MARCELA BONILLA GUTIÉRREZ** Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-061199-1072E, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 025, Folio 025, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente



cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2781 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 026 en el folio 026 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 026. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**SEYLLYN STEFANY CÁCERES ORTEZ** Natural de Ocotal, departamento de Nueva Segovia, con documento de Identidad 481-010100-1002N, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Industrial Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 026, Folio 026, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2782 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 027 en el folio 027 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 027. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**MYRNA DEL CARMEN CISNEROS SOMARRIBA** Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-050400-1035E, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 027, Folio 027, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2783 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 028 en el folio 028 la

inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 028. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

**MARIO SALOMÓN EL-AZAR ROMERO** Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-260992-0037X, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Americana, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 028, Folio 028, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2784 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 029 en el folio 029 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 029. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana.

Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

**ALDREY EUGENIA ESPINOZA MENDIOLA** Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-191198-0003B, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Americana, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Ingeniera Industrial Magna Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 029, Folio 029, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2785 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 030 en el folio 030 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 030. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

**WAGNER EZIEL GUZMÁN DUARTE** Natural de Boaco, departamento de Boaco, con documento de Identidad 361-230898-0002A, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos,

conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 030, Folio 030, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2786 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 031 en el folio 031 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 031. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**JOSELYN CAROLINA LARGAESPADA GALARZA** Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-171199-1004E, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Industrial Magna Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma

Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 031, Folio 031, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2787 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 032 en el folio 032 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 032. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**GUILLERMO JACOB LÓPEZ PALACIOS** Natural de Chinandega, departamento de Chinandega, con documento de Identidad 081-260692-0008N, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 032, Folio 032, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2788 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 033 en el folio 033 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 033. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**LUIS ARMANDO LÓPEZ SOBALVARRO** Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 00I-190599-1000Q, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 033, Folio 033, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2789 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 034 en el folio 034 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 034. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**ANIELKA SARAHÍ MONCADA SALGADO** Natural de Ocotol, departamento de Nueva Segovia, con documento de Identidad 481-021299-1000W, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 034, Folio 034, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2790 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 035 en el folio 035 la

inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 035. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

**MARIÁNGELES MORENO HERNÁNDEZ** Natural de León, departamento de León, con documento de Identidad 281-260599-1001B, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Americana, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Ingeniera Industrial Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 035, Folio 035, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2791 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 036 en el folio 036 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 036. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana.

Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

**YADER ALFREDO OTERO ZAPATA** Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-040599-1003L, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Americana, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 036, Folio 036, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2792 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 037 en el folio 037 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 037. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

**CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ** Natural de Jinotepe, departamento de Carazo, con documento de Identidad 041-100191-0003A, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios

y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 037, Folio 037, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2793 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 038 en el folio 038 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 038. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ LAGUNA** Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-270100-1028A, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 038, Folio 038, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2794 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 039 en el folio 039 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 039. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**HANZ PAVEL RUIZ CASTILLO** Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-101199-1048M, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial Magna Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 039, Folio 039, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma

Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2795 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 040 en el folio 040 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 040. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**MARJORIE VANESA VÁSQUEZ ESTRADA** Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-131186-0016S, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Industrial** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 040, Folio 040, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil

veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2796 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 041 en el folio 041 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 041. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**CRISTOPHER ANDRÉS LÓPEZ MORA** Natural de Jinotepe, departamento de Carazo, con documento de Identidad 041-150900-1002T, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño y Comunicación Visual de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Diseño y Comunicación Visual Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 041, Folio 041, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2797 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 042 en el folio 042 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 042. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

**GEMA GABRIELA NÚÑEZ BACA** Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-281000-1025H, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño y Comunicación Visual de la Universidad Americana, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Diseño y Comunicación Visual** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 042, Folio 042, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2798 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 043 en el folio 043 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 043. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el

Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

**MARÍA RAQUEL RIVAS IBARRA** Natural de León, departamento de León, con documento de Identidad 281-140501-1000G, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño y Comunicación Visual de la Universidad Americana, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciada en Diseño y Comunicación Visual Magna Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 043, Folio 043, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2799 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 044 en el folio 044 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 044. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:



**MARÍA DEL CARMEN TÉLLEZ HERNÁNDEZ** Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-130301-1026A, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño y Comunicación Visual de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Diseño y Comunicación Visual Magna Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 044, Folio 044, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2800 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 045 en el folio 045 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 045. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**MARTHA DARIA ZÚÑIGA VILLAGRA.** Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-230999-1032K, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Diseño y Comunicación Visual de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de

**Licenciada en Diseño y Comunicación Visual Magna Cum Laude,** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 045, Folio 045, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2801 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 046 en el folio 046 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 046. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**EUGENIA RAQUEL BALDIZÓN SÁENZ** Natural de León, departamento de León, con documento de Identidad 281-200499-1000F, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad Cum Laude** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General.

Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 046, Folio 046, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2802 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 047 en el folio 047 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 047. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**VIRGINIA DEL CARMEN MARTÍNEZ**, Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-110784-0016X, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 047, Folio 047, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente

cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2803 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 048 en el folio 048 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 048. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**BRANDON RAYMOND MONTENEGRO CARCACHE**. Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-170298-1003A, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Marketing y Publicidad**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 048, Folio 048, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2804 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 049 en el folio 049 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 049. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**;

**JUAN LUIS ROMERO MEJÍA**. Natural de Masaya, departamento de Masaya, con documento de Identidad 401-070201-1005P, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad de la Universidad Americana, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Licenciado en Marketing y Publicidad Cum Laude**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 049, Folio 049, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2805 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 050 en el folio 050 la

inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 050. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**;

**ROSA AMANDA AROSTEGUÍ ROMERO**. Natural de León, departamento de León, con documento de Identidad 281-250897-0005W, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina de la Universidad Americana, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 050, Folio 050, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2806 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 051 en el folio 051 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 051. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD**

**AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**NATHALIE PAOLA MORALES ÁLVAREZ.** Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-100498-0003L, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 051, Folio 051, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2807 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 052 en el folio 052 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 052. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**CARLOS HORACIO SÁNDIGO ROSE.** Natural de Granada, departamento de Granada, con documento de Identidad 201-040395-0003L, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de

Medicina de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 052, Folio 052, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2808 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 053 en el folio 053 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 053. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**NADIA AMANDA MOLINA DONAIRE** Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-160198-0003E, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma

Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 053, Folio 053, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2809 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 054 en el folio 054 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 054. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**AMÉRICA PAOLA JARQUÍN GUILLÉN.** Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-270397-0025V, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 054, Folio 054, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2810 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 055 en el folio 055 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 055. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**BARBRA MARISABEL RUIZ HERRERA.** Natural de Estelí, departamento de Estelí, con documento de Identidad 161-030498-0000A, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía Cum Laud.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 055, Folio 055, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2811 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 056 en el folio 056 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 056. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**ROBERTO CARLOS JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.** Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-141192-0060K, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Odontología de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 056, Folio 056, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2812 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 057 en el folio 057 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número

057. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**LUCÍA VERÓNICA PARADA TORREZ.** Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-240998-0007D, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina de la Universidad Americana, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 057, Folio 057, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2813 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 058 en el folio 058 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 058. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD**

**AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

**CRISTIANA MARÍA DE LA JARA MARTÍNEZ**. Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-180899-1016A, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Americana, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Ingeniera Industrial Magna Cum Laude**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 058, Folio 058, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2814 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 059 en el folio 059 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 059. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

**ALFREDO CARLOS GUTIÉRREZ BRIONES**. Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-281098-1009H, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de

Ingeniería Industrial de la Universidad Americana, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 059, Folio 059, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2815 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 060 en el folio 060 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 060. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

**KENNETH JOSUÉ CHAMORRO GONZÁLEZ**. Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-170399-1000X, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Americana, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma

Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 060, Folio 060, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2816 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 061 en el folio 061 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 061. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

**JUAN DIEGO MACHADO DELGADO.** Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-090900-1038Y, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Americana, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 061, Folio 061, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.

Reg. 2022-TP2817 – M. 90719748 – Valor C\$ 145.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 062 en el folio 062 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 062. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

**STEPHANY CAROLINA ORTEZ ESCOBAR.** Natural de Managua, departamento de Managua, con documento de Identidad 001-050500-1030F, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Americana, **POR TANTO**: le extiende el Título de **Ingeniera Industrial Cum Laude**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma Ilegible. Dra. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 062, Folio 062, Tomo XLIV, del Libro de Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, Nicaragua, el día 15 del mes de febrero del año 2022. Firma Ilegible MSc. Yanina Argüello. Directora de Registro.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua quince de febrero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General.